

PERGAMINO, Marzo 27 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Ex-
pediente: L-1-90 LABBATE RODOLFO E. solicita condonación deuda p/Ta-
sas Alumbrado y S. Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el-
----- Señor RODOLFO E. LABBATE, en concepto de Tasas por Alum-
brado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanita-
rios, del inmueble sito en calle Honduras 1036 -Cta. 7391-001-01- de-
nominado Catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección C - Manza-
na 171b - Parcela 06 - Partida 28492 correspondiente al Ejercicio-
1989.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2428/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE